

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, por la que se convoca para el ejercicio 2021, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre de 2018), de la entonces Consejería de Justicia e Interior, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones, y difusión de información en materia de violencia de género.

La disposición adicional única de la citada orden dispone que se delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de violencia de género la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en la presente orden, aprobar los sucesivos formularios de solicitud así como otros trámites a realizar por las personas solicitantes.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, en su artículo 11 establece la atribución a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de las competencias «relativas a violencia de género que no guarden relación directa con la Administración de Justicia atribuidas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local». El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, no altera esta atribución de competencias, al establecer en su artículo 10 que «corresponden a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las competencias que actualmente tiene atribuidas, salvo las que se asignan a la Consejería de Salud y Familias en materia de centros residenciales de personas mayores y a la Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en materia de juventud».

Por su parte, el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, modificado por el Decreto 572/2019, de 1 de octubre, dispone en su artículo 13 que corresponde a la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, entre otras atribuciones, el impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género en el ámbito competencia de esta Consejería. La modificación de dicho decreto de estructura efectuada por el Decreto 119/2020, de 8 de septiembre, mantiene la citada atribución de competencia.

Asimismo, la disposición transitoria tercera del citado Decreto 106/2019, de 12 de febrero, dispone que: «Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto, continuarán desplegando su eficacia hasta que se dicte la correspondiente Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación».

Al amparo de estas competencias, esta Dirección General considera necesario dictar resolución por la que se convoque para el año 2021, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, así como a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional única de la Orden de 19 de noviembre de 2018, de conformidad con el Título VII del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca, para el ejercicio 2021, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de violencia de género, correspondientes a las líneas que se detallan a continuación, en la cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se especifican.

LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA
Línea 1. Formación	1600010000 G/31T/48000/00 01	500.000 €
Línea 2. Estudios y publicaciones	1600010000 G/31T/48000/00 01	150.000 €

2. Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación, estudios y publicaciones en materia de violencia de género, destinadas a la mejora de su conocimiento.

3. El porcentaje máximo de la subvención será el 100% del presupuesto presentado, con una cuantía máxima establecida en cada línea:

Línea 1: 18.000 euros por entidad beneficiaria.

Línea 2: 30.000 euros por entidad beneficiaria.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. Bases reguladoras y régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 19 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones, y difusión de información en materia de violencia de género (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre).

Las alusiones en dicha orden a la Consejería de Justicia e Interior y a la Dirección General de Violencia de Género se entenderán referidas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y a la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, respectivamente.

Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, y deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Si durante el plazo de presentación una entidad interesada presentase varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última registrada en plazo anula a todas las anteriores. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

2. Las entidades solicitantes están obligadas a relacionarse por medios electrónicos, por lo que la solicitud (Anexo I de esta resolución) podrá presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo enlace directo es:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CIPSC_15435

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CIPSC_15437

Por otra parte, el apartado «Cómo Solicitar», dentro del procedimiento correspondiente a cada una de las líneas de subvenciones del Catálogo de Procedimientos de la Junta de Andalucía, dispone de un enlace a la web de la Ventanilla Electrónica para la presentación de la solicitud.

Además, en dicho Catálogo de Procedimientos de la Junta de Andalucía se podrá consultar toda la información relevante sobre las mismas. Las direcciones electrónicas de ambos procedimientos son las siguientes:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15435/datos-basicos.html> (línea 1)

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15437/datos-basicos.html> (línea 2)

3. Asimismo, la solicitud se puede presentar mediante el Registro Electrónico, en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/> (opción Servicios y Trámites, Presentación electrónica general).

Para ello, la solicitud podrá descargarse en formato pdf en los enlaces indicados en el apartado séptimo de esta resolución.

Cuarto. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

1. En cuanto a los requisitos para poder solicitar las subvenciones se atenderá a lo dispuesto en el apartado 4 del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 19 de noviembre de 2018, de bases reguladoras de subvenciones.

La documentación acreditativa de los mismos deberá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 19 de noviembre de 2018, de bases reguladoras de subvenciones, junto al formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos, que se adjunta como Anexo II a esta resolución.

2. La presentación del Anexo II y de la documentación acreditativa se realizará de forma telemática, en los mismos términos que los indicados para la presentación de la solicitud o Anexo I.

Quinto. Posibilidad de reformulación de solicitudes.

No, de conformidad con lo dispuesto en apartado 2.b) del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 19 de noviembre de 2018, de bases reguladoras de subvenciones.

Sexto. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración serán los establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 19 de noviembre de 2018, de bases reguladoras de subvenciones

Séptimo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 19 de noviembre de 2018, de bases reguladoras de subvenciones, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades privadas y organizaciones interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de la Consejería en las direcciones:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15435/seguimiento.html> (línea 1)

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15437/seguimiento.html>
(línea 2)

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las entidades interesadas a través de la misma dirección, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes.

Octavo. Órganos competentes y plazo máximo para resolver.

1. El órgano competente para la instrucción y la resolución del procedimiento es la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.

2. De conformidad con lo recogido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Plazo de justificación.

El plazo máximo para la presentación de la justificación del gasto será de tres meses, desde la finalización del periodo de ejecución anual de la actividad subvencionada previsto en la resolución de concesión de la subvención, conforme dispone el apartado 26.b) del cuadro resumen de la Orden de 19 de noviembre de 2018.

Décimo. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreriaendeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Undécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de febrero de 2021.- El Director General, Ángel Mora Cañizares.

00187424

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A FORMACIÓN, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Código procedimiento: 15435)

LÍNEA 1: SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

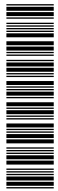
de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD:						NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO DE VÍA:				NOMBRE DE LA VÍA:			
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____</p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</p>

3 DATOS BANCARIOS
<p>IBAN: [][][][] / [][][][][] / [][][][][][] / [][][][][][][] / [][][][][][][][] / [][][][][][][][][]</p> <p>SWIFT [][][][][] / [][][] / [][][] / [][][][]</p> <p>Código Banco País Localidad Sucursal</p> <p>Entidad: _____</p> <p>Domicilio: _____</p> <p>Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal [][][][][]</p>

4 DECLARACIONES
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>



002921W

00187424



(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:

ME OPONGO a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

En el caso de oposición se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002921W

00187424



(Página 3 de 4)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
6.1 Título de la actividad formativa.			
6.2 Descripción de la actividad formativa:			
6.3 Personal formador:			
6.4 Ámbito territorial de la actividad formativa:			
Regional <input type="checkbox"/>			
Interprovincial <input type="checkbox"/>			
Provincial <input type="checkbox"/>			
6.5 Número de personas a formar en la actividad formativa:			
Más de 300 <input type="checkbox"/>			
Entre 100 y 300 <input type="checkbox"/>			
Menos de 100 <input type="checkbox"/>			
6.6 Presupuesto (de conformidad con el apartado 5.c). 1ª del cuadro resumen de las bases reguladoras):			
CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO(A)	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD(B)	OTRAS APORTACIONES(C)
1. Gastos de personal	€	€	€
2. Desplazamiento, alojamiento y manutención	€	€	€
3. Recursos materiales			
3.1 Imprenta y reprografía	€	€	€
3.2 Edición de materiales	€	€	€
3.3 Soportes audiovisuales	€	€	€
3.4 Difusión y publicidad	€	€	€
3.5 Otros gastos necesarios que no sean indirectos (Concretar dichos gastos):	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
TOTAL	€	€	€
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD: TOTAL (A)+TOTAL (B)+ TOTAL (C)			

002921W

00187424

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
<p>a) Calidad de la actividad formativa subvencionable (Máximo 30 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carácter innovador. (Hasta 10 puntos) - Recursos y metodologías adecuadas. (Hasta 10 puntos) - Tratamiento de la violencia de género en personas con especial vulnerabilidad (personas con discapacidad, mujeres de las zonas rurales de Andalucía y mujeres inmigrantes). (Hasta 10 puntos) <p>Deberán aportar una Memoria justificativa de la actividad formativa subvencionable.</p>	
<p>b) Personal formador (Máximo 30 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que tenga formación y experiencia acreditada en materia de violencia de género. (20 puntos) - Que sea parte integrante de una asociación de mujeres o federación de asociaciones de mujeres. (10 puntos) 	
<p>c) Ámbito territorial al que va dirigido la actividad formativa (Máximo 15 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regional. (15 puntos) - Interprovincial. (10 puntos) - Provincial. (5 puntos) 	
<p>d) Número de personas a formar en la actividad formativa (Máximo 10 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Más de 300. (10 puntos) - Entre 100 y 300. (5 puntos) - Menos de 100. (3 puntos) 	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:</p>	
<p>En a de de</p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>	
<p>Fdo.:</p>	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDADCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avda. de Hytasa nº 14. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de subvenciones en materia de violencia de género, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002921W

00187424



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A FORMACIÓN, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Código procedimiento: 15435)

LÍNEA 1: SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002921/1/A01W

00187424

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p>	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES
 Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8

DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
 El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:
 ME OPONGO a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporfo copia del DNI/NIE.

002921/1/A01W

00187424



5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avda. de Hytasa nº 14. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de subvenciones en materia de violencia de género, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002921/1/A01W

00187424

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
 NO CONSENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002922W

00187424



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Título del estudio y/o publicación a realizar.

Descripción del estudio y/o publicación:

Ámbito territorial del estudio y/o publicación:

Regional

Interprovincial

Provincial

Trayectoria y experiencia de la entidad en estudios y publicaciones relacionados con la violencia de género:

3 o más estudios o publicaciones

Entre 1 y 3 estudios o publicaciones

- Presupuesto: desglose de gastos.

Gastos: Importe: €

Gastos: Importe: €

Gastos: Importe: €

Gastos: Importe: €

Gastos: Importe: €

Gastos: Importe: €

Total de gastos: €

002922W

00187424

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

a) Calidad del estudio y publicación subvencionable (Máximo 40 puntos):

- Carácter innovador. (Hasta 10 puntos)
- Recursos y metodologías adecuadas. (Hasta 10 puntos)
- Actualidad de la temática (Hasta 10 puntos)
- Impacto y trascendencia social (Hasta 10 puntos)

Deberán aportar una Memoria justificativa del estudio y/o publicación subvencionable.

b) Ámbito territorial del estudio y publicación (Máximo 15 puntos):

- Regional. (15 puntos)
- Provincial. (10 puntos)
- Municipal. (5 puntos)

c) Trayectoria y experiencia de la entidad en estudios y publicaciones relacionados con la violencia de género (Máximo 10 puntos):

- 3 o más estudios o publicaciones. (10 puntos)
- Entre 1 y 3 estudios o publicaciones. (5 puntos)

Deberán aportar un certificado en el que conste los estudios o publicaciones realizados en materia de violencia de género.

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDADCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avda. de Hytasa nº 14. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de subvenciones en materia de violencia de género, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002922W

00187424

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A FORMACIÓN, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Código procedimiento: 15437)**LÍNEA 2: SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADAS A ESTUDIOS Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN							
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:							
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.							
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.							
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .							
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.							



002922/1/A01W

00187424

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																																													
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p>																																														
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																														
<p>Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																										
1																																										
2																																										
3																																										
4																																										
5																																										
6																																										
7																																										
8																																										
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																														
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5	6	7	8
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																										
2																																										
3																																										
4																																										
5																																										
6																																										
7																																										
8																																										
<p>DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)</p> <p>El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.</p>																																														

002922/1/A01W

00187424



5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avda. de Hytasa nº 14. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de subvenciones en materia de violencia de género, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002922/1/A01W

00187424